



ETICO



RED LATINOAMERICANA
DE CUMPLIMIENTO

Empresarios *ad-portas* de nuevos retos en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial

El 8 de mayo de 2025, la Sección Quinta del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, confirmó la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que ordenó al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE – Secretaría de Transparencia, en coordinación con las superintendencias y demás autoridades de inspección, vigilancia y control de la rama ejecutiva, reglamentar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (“PTEE”) en el término de 4 meses, conforme con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 2195 de 2022.

(...) Parágrafo 2. Las superintendencias o autoridades de inspección, vigilancia o control de la rama ejecutiva en coordinación con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República determinarán los lineamientos mínimos que deben prever los programas de transparencia y ética empresarial con el fin de estandarizar las acciones, las políticas, los métodos, los procedimientos, mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo (...).

Esta decisión representa, para empresas, empresarios y oficiales de cumplimiento nuevos retos en relación con sus PTEE desde tres diferentes ángulos:

1. Más empresas obligadas a contar con el PTEE

Más empresas, de todos los sectores, estarán obligadas a contar con un PTEE. Esto en el sentido de que el párrafo segundo del artículo 9 señala el derrotero de las entidades que serán obligadas a contar con el PTEE.



**Ricardo Forero
Muñoz
Director
Brigard Urrutia**

En este sentido indica que la respectiva superintendencia o autoridades de inspección, vigilancia o control determinarán el contenido de los PTEE teniendo en cuenta criterios tales como el sector, los riesgos del mismo, el monto de los activos, ingresos, el número de empleados y el objeto social.

Esta medida, en otras palabras, implica que ya no sólo tendremos programas de obligatorio cumplimiento dictados por la Supersociedades o la Superfinanciera, entre otras, sino que ahora todas las superintendencias tendrán que determinar el contenido de los PTEE de su sector.

En este sentido, las empresas como las del sector transporte, el sector de servicios públicos domiciliarios, vigilancia y seguridad privada tendrán que contar con el respectivo PTEE según los criterios que determine la superintendencia respectiva.

Como parte de tranquilidad, desde ya anticipamos que serán similares a los hoy vigentes determinados por la Supersociedades.

2. Identificación, evaluación y control de nuevos riesgos para cumplir con el PTEE

Los nuevos PTEE tendrán que contemplar no sólo delitos contra la administración pública, sino que, conforme a la Ley 2195 de 2022, deberán contemplar los riesgos asociados a delitos contra el medio ambiente, delitos contra el orden económico y social, delitos relacionados con actividades terroristas, entre otros.

Este reto no es menor; en términos prácticos, las empresas tendrán que identificar una gran cantidad de nuevos riesgos y, por supuesto, luego de la evaluación, deberán disponer los controles respectivos.

3. Oficiales de cumplimiento con más conocimientos

Si los programas de cumplimiento, conforme con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, deben contemplar, además de los delitos contra la administración pública, aquellos delitos contra el orden económico y social, los delitos contra el medio ambiente y las actividades relacionadas con el terrorismo, los oficiales de cumplimiento deberán tener conocimientos o, por lo menos, un equipo de soporte, que conozca temas tan diversos como, el daño ambiental, la contaminación ambiental, contrabando, delitos relacionados con la usurpación de marcas y el fraude aduanero, entre otros.

Entrevista con Lucía Hernández Roldán

Ethics & Business Integrity Head COPAC, Sanofi

¿Cuáles son las características y principales líneas de actividades de la empresa?

Somos una empresa biofarmacéutica de origen francés, impulsada por la investigación, el desarrollo de productos y la IA, comprometida con mejorar la vida de las personas y crear un crecimiento convincente.

[Lee la entrevista completa aquí](#)

Aplicamos nuestro profundo conocimiento para inventar medicamentos y vacunas que impactan positivamente a millones de pacientes que padecen enfermedades inmunológicas, raras, oncológicas, dermatológicas, respiratorias, gastroenterológicas. Y somos pioneros en una cartera innovadora que podría beneficiar a millones de personas más.

Tenemos la misión de llegar más lejos y más rápido para los pacientes. Tomar la delantera a través de la ciencia de vanguardia y aprovechando nuestro amplio conjunto de tecnología y plataformas de fabricación, incluido el ARN mensajero (ARNm).

Sanofi es la décima compañía farmacéutica más grande a nivel mundial por ventas. Opera en aproximadamente 63 países y sus productos están disponibles en más de 160 países. Cuenta con 52 plantas de fabricación y 13 centros de investigación y desarrollo (I+D). Emplea a más de 82,000 personas a nivel mundial.



Reseña reunión Red Latinoamericana de Cumplimiento - junio de 2025

El 24 de junio, se llevó a cabo la sexta reunión mensual de la Red Latinoamericana de Cumplimiento del 2025. Nuestros expertos fueron Mariana Camacho y Luis Castell de Camacho y Ordoñez abogados y el tema fue “Protección a la libre competencia”.

La presentación abordó de manera central, los principios fundamentales del derecho de la competencia, las prácticas anticompetitivas, el marco normativo colombiano y la implementación de programas de cumplimiento, especialmente bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 6378:2020.

En la reunión se abordaron los principales riesgos en materia de libre competencia, destacando cómo las prácticas anticompetitivas perjudican al consumidor y conllevan sanciones graves, incluyendo multas, prisión y daño reputacional. Se explicó el proceso de investigación en Colombia, y se enfatizó la importancia de prevenir estas conductas mediante capacitaciones, auditorías internas y canales de denuncia. También se presentó la Norma Técnica Colombiana 6378:2020, como una herramienta voluntaria alineada con estándares internacionales, útil para gestionar riesgos.



NUESTROS MIEMBROS



Recomendados FARO

Industria en HBO (Industry)



Es una serie que aborda la ética profesional, presión corporativa y conflictos de interés. Muestra cómo la competencia intensa y la ambición pueden llevar a prácticas dudosas en entornos corporativos.

"Antitrust Compliance in Latin America" American bar association, 2022

"Cumplimiento de normas de competencia en América Latina" Asociación de Abogados de los Estados Unidos 2022.

Antitrust Compliance in Latin America

Compliance and Ethics Committee of the American Bar Association Antitrust Law Section and
Competition Center of the Adolfo Ibáñez University in Chile